

ASUNTO: Entrega de bienes muebles del otrora Partido Independiente de Sinaloa

Culiacán, Sinaloa, a 10 de junio de 2019

**L.C.P. ALBA ROSA VERDUZCO GONZÁLEZ**  
**DIRECTORA DE BIENES Y SUMINISTROS DE LA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**PRESENTE.-**

**ACUSE**

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 54 párrafo segundo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, me permito hacer entrega de los bienes muebles que el interventor en el procedimiento de liquidación del otrora Partido Independiente de Sinaloa, remitió a este Instituto, como resultado de dicho procedimiento.

Los bienes muebles que mediante el presente escrito se entregan son los siguientes:

Cantidad	Descripción
1	Mini Split Mirage Modelo CXF181F de 1.5 Toneladas
1	Mini Split Mirage Modelo CXF181F de 1.5 Toneladas
13	Sillas Génova para visitas, color negro
2	Archivero organizador, color negro
1	Enfriador de agua marca Mirage

Lo anterior para que, de conformidad con lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y demás normatividad aplicable, se le asigne el destino final dentro de las dependencias de la administración pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro asunto en particular, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**MTRA. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**



C.c.p. Lic. Oscar Sánchez Félix.- Consejero Electoral Titular de la Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos del IEES.  
C.c.p. Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez.- Consejero Electoral integrante de la Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos del IEES.  
C.c.p. Dr. Jorge Alberto de la Herrán García.- Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos del IEES.  
C.c.p. Lic. Arturo Fajardo Mejía.- Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.  
C.c.p. Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas.- Coordinador de Prerrogativas de Partidos Políticos del IEES.  
C.c.p. Archivo.

**#MásAlláDelVoto**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA**

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**

---Siendo las 11 horas con 45 minutos del día once de junio de 2019, estando reunidos en la Bodega de Gobierno del Estado, ubicada en Av. Ramon López Velarde S/N de la Colonia Bachigualato, en Culiacán, Sinaloa, el Lic. José Guadalupe Guicho Rojas, Coordinador de Prerrogativas de Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, C. José de Jesús Barajas Flores, Encargado de la Bodega del Estado de Sinaloa, así como el C. Julio Alejandro Galindo Montoya, quien funge como Testigo de asistencia, se procedió al levantamiento de la Presente Acta de Entrega-Recepción de los bienes muebles que el otrora Partido Independiente de Sinaloa, adquirió con el financiamiento público que para gasto ordinario se le entregó del 01 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2018, y que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 54, párrafo segundo, de la Ley de Intuiciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, en este acto se entrega a la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado, para que se proceda conforme a la normatividad aplicable, toda vez que ha concluido el procedimiento de liquidación que para este caso, determinó el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa. -----

---Se entregan físicamente los bienes muebles que a continuación se relacionan: -----

Cantidad	Descripción
1	Mini Split Mirage Modelo CXF181F de 1.5 Toneladas
1	Mini Split Mirage Modelo CXF181F de 1.5 Toneladas
13	Sillas Génova para visitas, color negro
2	Archivero organizador, color negro
1	Enfriador de agua marca Mirage

--El Lic. José Guadalupe Guicho Rojas, en representación del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, declara que entrega todos y cada uno de los bienes muebles que en su momento el interventor en el Proceso de Liquidación del otrora Partido Independiente de Sinaloa, entregó al Instituto para que a su vez hiciera entrega de los mismos a la secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, conforme a lo señalado en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral. -----

---El C. José de Jesús Barajas Flores, declara que recibe los bienes muebles objeto de esta Acta con las reservas de Ley, para proceder en consecuencia y determinar su destino final de conformidad con la normatividad aplicable.

---Se cierra la presente acta a las 12 horas con 00 minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

**ENTREGA**

**RECIBE**

  
Lic. José Guadalupe Guicho Rojas

  
C. José de Jesús Barajas Flores



**TESTIGO**

  
LCP. Julio Alejandro Galindo Montoya

**#MásAlláDelVoto**

